



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-11/008 CM1
CROLSA, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN** NÚMERO **CAPS/23-11/008**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ALCALDÍA**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "**LA ALCALDÍA**" Y POR LA OTRA LA **PERSONA MORAL CROLSA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GÓMEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. "**LA ALCALDÍA**" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL OFICIO NO. **CDMX/AAO/DGAF/DACH/11424/2023** DE LA **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DONDE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**, MEDIANTE EL **REQUERIMIENTO No. 11-014**, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **CAPS/23-11/008**, CONFORME SE SEÑALA EN LA **CLÁUSULA SEXTA**, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "**LA ALCALDÍA**" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL **ANEXO DOS**, EN VIRTUD DE **REALIZAR UN INCREMENTO DEL 8.74%** AL CONTRATO **CAPS/23-11/008**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **65** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

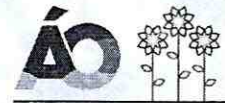
II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "**LAS PARTES**" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR** ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **CAPS/23-11/008**.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL CONTRATO **CAPS/23-11/008**.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/23-11/008** EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "**LAS PARTES**" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO **CAPS/23-11/008** CELEBRADO ENTRE “**LA ALCALDÍA**” Y “**EL PROVEEDOR**” EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.6 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO **CAPS/23-11/008** DERIVADO DEL OFICIO NO. **CDMX/AAO/DGAF/DACH/11424/2023** DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MEDIANTE EL **REQUERIMIENTO No. 11-014** DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DONDE SOLICITA LA **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL **MONTO DE ADJUDICACIÓN** Y ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO **CAPS/23-11/008**, **SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS** OFERTADOS POR “**EL PROVEEDOR**” A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO DOS

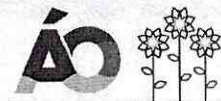
REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	09-033	(2721) PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	\$6,599,832.81
TIPO	ADQ.	PERSONAL	

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$5,689,184.04	CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.
I.V.A. (16%)	\$910,269.45	NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.
TOTAL	\$6,599,453.49	SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-11/008 CM1
CROLSA, S.A. DE C.V.



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

DERIVADO DEL OFICIO NO. CDMX/AAO/DGAF/DACH/11424/2023 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MEDIANTE EL REQUERIMIENTO No. 11-014 DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 8.74% AL CONTRATO CAPS/23-11/008, LOS MONTOS, QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	11-014	(2721) PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$576,790.42
TIPO	ADQ.		

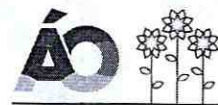
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	GUANTE DE ASBESTO	NACIONAL	5	PAR	\$1,392.40	\$6,962.00
2	GUANTE DE LATEX CONTRA ÁCIDO (NEOPRENO)	ADEX	28	PAR	\$224.20	\$6,277.60
3	GUANTE DIELECTRICO	ADEX	12	PAR	\$4,932.40	\$59,188.80
4	ARNÉS DE NYLON	NACIONAL	129	PIEZA	\$2,242.00	\$289,218.00
5	CINTURÓN CON BANDOLA	NACIONAL	4	PIEZA	\$2,461.48	\$9,845.92
6	MORRAL DE LONA	NACIONAL	144	PIEZA	\$873.20	\$125,740.80
SUBTOTAL						\$497,233.12
I.V.A.						\$79,557.30
TOTAL						\$576,790.42

MONTO TOTAL ADJUDICADO AL CONVENIO CAPS/23-11/008 CM1		
SUBTOTAL	\$497,233.12	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.
I.V.A.	\$79,557.30	SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 30/100 M.N.
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	\$576,790.42	QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 42/100 M.N.

MONTO TOTAL ADJUDICADO AL CONTRATO CAPS/23-11/008 Y CONVENIO CAPS/23-11/008 CM1		
SUBTOTAL	\$6,186,417.16	SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 16/100 M.N.
I.V.A.	\$989,826.75	NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 75/100 M.N.
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	\$7,176,243.91	SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-11/008 CM1
CROLSA, S.A. DE C.V.



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ENTREGA DE LOS BIENES	
Período de Entrega de los Bienes:	DEL 13 NOVIEMBRE DE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
Lugar de Entrega de los Bienes:	ALMACÉN GENERAL UBICADO EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 DE LUNES A VIERNES

CUARTA. QUE DERIVADO DEL OFICIO NO. CDMX/AAO/DGAF/DACH/11424/2023 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MEDIANTE EL REQUERIMIENTO No. 11-014 DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 8.74% AL CONTRATO CAPS/23-11/008, **SÍ APLICA** EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$927,962.57 NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.
NO APLICA	-----	

QUINTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIDAD DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/23-11/008 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

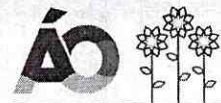
SEXTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/23-11/008 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

SÉTIMA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-11/008 CM1
CROLSA, S.A. DE C.V.



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

OCTAVA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN **CUATRO TANTOS** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE **NOVIEMBRE** DE 2023.

"LA ALCALDÍA"



Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas

"EL PROVEEDOR"

Miguel Ángel Mendoza Gómez
Representante Legal

TESTIGOS



Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios Generales



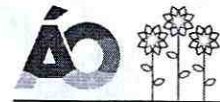
Lic. Diana Torres García
Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y
Arrendamientos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO CAPS/23-11/008 CM1 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y CROLSA, S.A. DE C.V., EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

CAPTURISTA: MAMV



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-11/008 CM1
CROLSA, S.A. DE C.V.

